



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: [cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Demandante : TAXIS RIO S.A.S.  
Demandado : RODRIGO CELADA CICERY  
Radicación : 2019-869

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a fijar nueva fecha para dictar decisión en cuanto al litisconsorcio procesal y de ser procedente continuar con las etapas de audiencia subsiguientes.

Por lo expuesto se,

### RESUELVE

**PRIMERO.-** FIJAR como fecha para dictar decisión en cuanto al litisconsorcio procesal y de ser procedente continuar con las etapas de audiencia subsiguientes, el próximo dos (2) de septiembre de 2022 a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

**SEGUNDO.-** ATENDER las previsiones y prevenciones señaladas a las partes en audiencia precedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ